POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 12 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/CTE** incluido impuestos y deducciones de ley, distribuidos de la siguiente manera, correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXCLUIDO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXCLUIDO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-07-01-05	UPRES DENOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER	16	5	$18.000.000,00	$18.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$18.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

De acuerdo al Plan de Compras No 260-2026 de fecha 03-07-2026

.

Valor: $18.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03/07/2026	260	UPRES DENOR	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER	5	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
Total							**$ 18.000.000**	**$18.000.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limítadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN: En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1 del Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 y su apéndice 2 del 2020, a continuación se detalla la necesidad, la conveniencia y la oportunidad que sustentan la presente contratación, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los ascensores marca SCALA (01) ascensor con capacidad de 13 personas con una de carga de 1.000 kg y (01) ascensor con capacidad de 20 personas con una de carga de 1.500 kg, instalados en la dependencia de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander es la dependencia encargada de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Norte de Santander, la cual actualmente asciende a veintidós mil setecientos sesenta y cinco (22.739) usuarios y/o afiliados. Dicha población, junto con el personal flotante que acude diariamente a las instalaciones en calidad de

pacientes, acompañantes o remitidos, hace uso constante y permanente de la infraestructura física de la Clínica, dentro de la cual se encuentran los sistemas de transporte vertical (ascensores), indispensables para la movilización interna entre los distintos pisos y servicios asistenciales.

Adicionalmente, en las instalaciones de la Unidad presta sus servicios un total de ciento ochenta (180) funcionarios, discriminados en cuarenta y cinco (45) uniformados y ciento treinta y cinco (135) no uniformados, entre personal asistencial y administrativo, quienes de manera diaria y permanente requieren desplazarse entre los diferentes niveles de la edificación para el cumplimiento de sus funciones misionales, asistenciales y administrativas, haciendo uso igualmente de dichos medios.

Se debe tener en cuenta que los usuarios y pacientes que acuden a la Unidad son de diferentes edades y presentan diversas patologías, muchas de las cuales limitan o impiden su movilidad, razón por la cual el servicio de ascensor no constituye un elemento accesorio, sino un medio esencial para garantizar el acceso oportuno, seguro y en condiciones de dignidad a los servicios de salud, en especial para adultos mayores, personas en situación de discapacidad, pacientes con movilidad reducida, mujeres en gestación y usuarios con condiciones clínicas que impiden el uso de escaleras.

Los ascensores, por su naturaleza, son equipos electromecánicos sometidos a desgaste permanente por el uso continuo y masivo al que se ven expuestos dadas las condiciones de afluencia anteriormente descritas, lo que hace indispensable contar con un mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo, que asegure su óptimo funcionamiento, prevenga fallas mecánicas o eléctricas, minimice los riesgos de accidentalidad y evite la paralización del servicio, la cual afectaría de manera directa la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la accesibilidad de los usuarios a las diferentes áreas de la Clínica

Aunado a lo anterior, la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 "Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores" y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, exigen que el mantenimiento de este tipo de equipos sea realizado de forma mensual por una empresa certificada, que cuente con personal calificado y acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), condición técnica que la Unidad no está en capacidad de asumir con recursos propios, por carecer de personal idóneo y de la certificación exigida para dicha labor.

El incumplimiento de la periodicidad mensual de mantenimiento exigida por la NTC 5926-1, así como la ausencia de un contratista certificado que la garantice, expone a la Institución y a los usuarios a riesgos de atrapamiento, caídas y demás eventos adversos derivados de fallas mecánicas o eléctricas de los ascensores, los cuales podrían generar la suspensión total o parcial de la operación asistencial de la Clínica, con el consecuente perjuicio para la atención en salud de los 22.739 usuarios y/o afiliados y para la seguridad del personal uniformado y no uniformado que allí labora.

En este sentido, la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los ascensores es de carácter diario y permanente, dado el uso continuo e ininterrumpido de estos equipos por parte de la población usuaria y del personal de la Unidad, así como por la exigencia normativa de intervención técnica periódica que garantice condiciones seguras de funcionamiento durante toda la vigencia contractual. En consecuencia, al no contar la Unidad dentro de su planta de personal con talento humano calificado ni con las certificaciones requeridas para efectuar directamente el mantenimiento de estos equipos, se hace necesario acudir a la contratación de una persona natural o jurídica idónea, certificada y con personal acreditado ante el ONAC, que garantice el cumplimiento estricto de la NTC 5926-1 y demás normatividad aplicable.

CONVENIENCIA: En términos generales, la conveniencia de la presente contratación radica en garantizar tres pilares fundamentales para el correcto funcionamiento de la Unidad: la accesibilidad de los usuarios a los diferentes servicios asistenciales, la seguridad de los pacientes, visitantes y funcionarios frente a los riesgos propios del uso de

equipos de transporte vertical, y la eficiencia en la atención hospitalaria, al evitar demoras, reprocesos o interrupciones en la prestación del servicio de salud ocasionadas por fallas en los ascensores.
La contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los ascensores reporta a la Unidad y a la Policía Nacional un beneficio directo, en la medida en que permite garantizar la accesibilidad, seguridad y continuidad en la prestación de los servicios de salud a los 22.739 usuarios y/o afiliados del Subsistema de Salud, así como al personal uniformado y no uniformado que labora en las instalaciones, evitando la ocurrencia de accidentes por atrapamiento o caídas, la inmovilización de pacientes con patologías o movilidad reducida, o la suspensión de la atención en pisos o servicios de difícil acceso por escaleras.

Así mismo, la modalidad de mantenimiento a todo costo resulta conveniente para la Institución, en tanto traslada al contratista la responsabilidad del suministro de repuestos, mano de obra especializada y demás insumos requeridos, permitiendo a la Unidad optimizar sus recursos presupuestales de funcionamiento y garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, sin que se generen trámites adicionales de contratación ante cada eventualidad correctiva que se presente durante la vigencia del contrato.

De igual manera, con esta contratación la Unidad da cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con la seguridad y el adecuado funcionamiento de equipos de transporte vertical instalados en edificaciones de uso público, propendiendo por la prevención de riesgos laborales y de seguridad para los usuarios, pacientes, visitantes y funcionarios de la Clínica, en concordancia con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

OPORTUNIDAD: La oportunidad de la presente contratación es de carácter inmediato, comoquiera que se requiere dar cumplimiento estricto a los protocolos de seguridad establecidos en la NTC 5926-1 y en la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo, que exigen la intervención técnica mensual de los ascensores por parte de personal certificado ante el ONAC. La demora en la suscripción del contrato expone a la Unidad al riesgo de incumplir dicha periodicidad, con la consecuente exposición a sanciones por parte de los entes de vigilancia y control, así como al riesgo de accidentalidad (atrapamiento, caídas) y a la eventual suspensión de la operación asistencial de la Clínica.

Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento de ascensores debe prestarse de manera ininterrumpida para no comprometer la accesibilidad y seguridad de los usuarios de la Unidad, se establece que el presente proceso de contratación debe darse inicio en el mes de julio, con un plazo de ejecución hasta el mes de diciembre de la presente vigencia, término que coincide con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad y que resulta razonable y suficiente para atender de manera inmediata las exigencias de mantenimiento mensual, así como los eventuales requerimientos de mantenimiento correctivo que se llegaren a presentar durante dicho periodo.

No identificar de manera oportuna esta necesidad y postergar la contratación del servicio implicaría un riesgo inminente para la continuidad de la operación de los ascensores, con el consecuente impacto negativo en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria del Subsistema y al personal que labora en la Unidad.

ACUERDOS COMERCIALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: Revisado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y dado que el presente proceso corresponde a un servicio de mantenimiento a ejecutar en el territorio nacional por personas naturales o jurídicas con domicilio o sucursal en Colombia, no se identifican restricciones ni obligaciones especiales derivadas de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado colombiano que resulten aplicables al presente proceso.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 y demás disposiciones vigentes en materia de mantenimiento de ascensores, así como contar con personal técnico calificado y certificado ante el Organismo Nacional de

Acreditación de Colombia (ONAC), condiciones mínimas habilitantes que serán verificadas conforme lo señalado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente proceso, sin perjuicio de las demás autorizaciones, licencias o certificaciones adicionales que allí se determinen.

AUSTERIDAD DEL GASTO: La presente contratación se ajusta a los principios de austeridad, racionalización y eficiencia en el gasto público, en la medida en que responde a una necesidad real, cierta y actual de la Unidad, orientada a preservar la vida útil de los equipos existentes, garantizar la seguridad de los usuarios y evitar mayores erogaciones futuras derivadas del deterioro o daño de los ascensores por falta de mantenimiento oportuno.

MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de agosto del presente año y se ejecutara en forma de tracto sucesivo a partir de la fecha de la firma de la aceptación de las pólizas de garantías y será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado o lo primero que ocurra.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	MODALIDAD DE PROCESO	ACCIONES	PROBLEMAS
SIAV GESTION S.A.S	75-7-20082-23 19/05/2023	PRESTACION DEL SERVICIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, RED DE GAS MEDICINAL, MOTOBOMBAS HIDRÁULICAS, PLANTA ELÉCTRICA Y ASCENSORES MARCA SCALA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	PN UPRES DENOR MIC 045-2023	Se ejecutó en su totalidad	Sin contratiempos
GRUPO KAZOL S.A.S.	75-7-20103-24 24/06/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL PARA RED DE GAS MEDICINAL, MOTOBOMBAS HIDRÁULICAS, PLANTA ELÉCTRICA, ASCENSORES MARCA SCALA Y RED CONTRAINCENDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	PN UPRES DENOR MIC 023-2024	PLANEACIÓN , SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y BUEN SERVICIO	NO SE PRESENTARO N NOVEDADES
GRUPO KAZOL S.A.S.	75-7-20097-25 26/05/2025	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL PARA RED CONTRAINCENDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER GRUPO 4".	PN UPRES DENOR MIC 041-2025	PLANEACIÓN , SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y BUEN SERVICIO	NO SE PRESENTARO N NOVEDADES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad para el objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requiere acreditar experiencia en HASTA DOS (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente contrato ejecutados en cualquier tiempo con empresas públicas o privadas y su cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar certificación o copia de un contrato y deberá tener la siguiente información:

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato si aplica.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación.
- Con calificación buena o excelente del contrato ejecutado.

La certificación de contrato suscrito con empresas privadas, se debe anexar también copia del contrato y de la factura de venta.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo del bien o prestación del servicio).

No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación está descrito en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso y garantizar el adecuado servicio, la experiencia de los profesionales está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas - otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, la Policía Metropolitana de Cúcuta, revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta que ofrezca menos precio, por la suma de los artículos y/o servicios sin superar el valor estimado por ítems, cumpla con las condiciones de la invitación, SI esta no cumple, se verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; Lo anterior sin perjuicio a lo establecido para la subsanabilidad, establecido en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Se harán dos (02) preguntas de tipo "lista de precios" en la plataforma SECOP II para la presentación de la oferta económica, las cuales deben ser diligenciadas conforme lo indica la entidad (No diligenciar de forma correcta estas preguntas es causal de rechazo de la propuesta); así:

- En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial sin descuentos, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MCLV, incluido impuestos y deducciones de ley.

- En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la plataforma SECOP II, en la casilla denominada "precio unitario", el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la entidad, en caso de superarlos será causa derechazo de la oferta (Los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley).

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley361 de 1997.Silaofertaespresentadaporunproponenteplural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. De conformidad con la Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado" en el artículo 22, modifica un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se agrega el siguiente criterio de desempate; así: "(...) Artículo 22°. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así: (...) 12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. (...)"

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

14. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación Secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según

corresponda. Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad Con lo previsto en el parágrafodelartículo2de laLey82de1993, modificado por elartículo1° delaLey1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El Servicio deberá ejecutar en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, ubicada en la Calle 22N No. 2E-03 Urbanización Tasajero, en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, previas coordinaciones con el supervisor del presente contrato.

Nota: Los servicios de mantenimiento se realizará de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 17:00 horas, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para cada lote, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Los mantenimientos preventivos de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, se ejecutarán de manera mensual o de acuerdo a la programación de los mismos y los mantenimientos correctivos de acuerdo con las necesidades que se presenten, previa aprobación de los supervisores del contrato, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* y *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

PASO 1:

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

Ejemplo: #$16-01-02-043; Contratoxyz; neifer.moreno@correo.policia.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Nota. En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco descalificada en propalcote para organización de archivos

tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

PASO 2:

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la Calle 23 No. 203 Urbanización Tasajero, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emita el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BSFR0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LAFR0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.
Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.
Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente

del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, quien haga sus veces o, quien con posterioridad e idoneidad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según lo establecido en la Resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

Quien será el responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la futura aceptación de oferta y la verificación de la publicación y aprobación de la facturación en SIIF NACION y SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

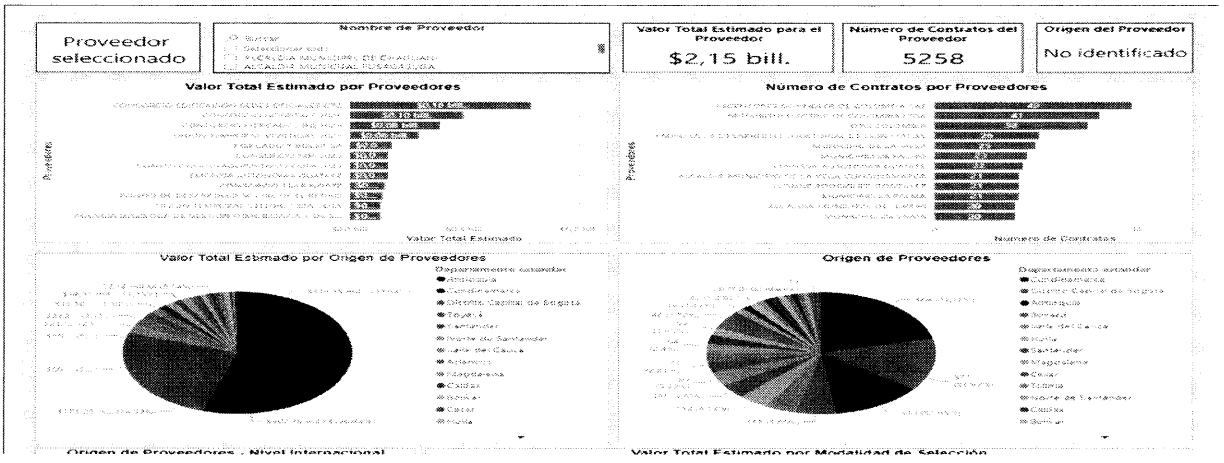
La Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicara el presente proceso de contratación de forma total, se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por los oferentes y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomará teniendo en cuenta los ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla, la entidad verificara la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

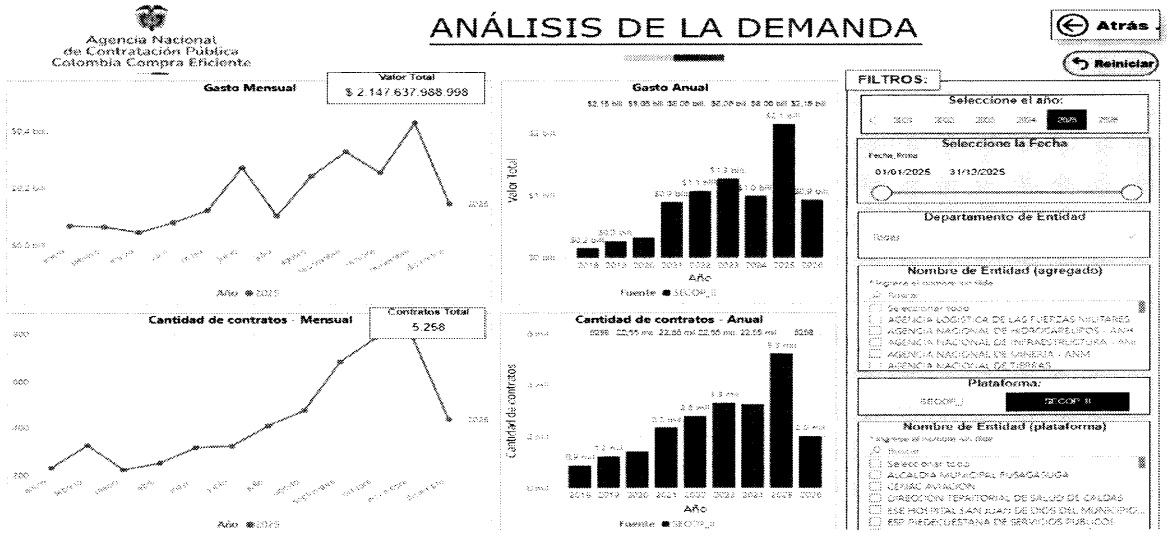
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

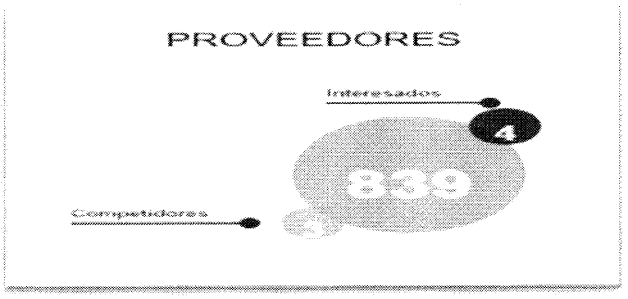
En este orden de ideas, no existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad, toda vez que recurrir a utilizar personal adscrito al grupo de mantenimiento de nuestra unidad, sería exponer la integridad física de los mismos y de exponernos al mismo tiempo al riesgo de sufrir un accidente frente a los usuarios del referido artefacto. De igual forma habría que recurrir a establecer un rubro económico para la adquisición de repuestos y piezas que hayan sufrido detrimento por el prolongado tiempo de uso. Teniendo en cuenta además que la Clínica no cuenta con personal idóneo, herramientas, ni insumos que puedan satisfacer esta necesidad de mantenimientos. Y para garantizar la necesidad, los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros y técnicos con experiencia en este tipo de Sistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de repuestos originales.



Para ello, y para determinar el estudio del sector económico, se realizó estudio de la demanda a través de la herramienta modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el código 721015 referente a servicios de apoyo para la construcción, de la vigencia 2025, de la siguiente manera:



Retomando la necesidad que subsiste y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2018, Exp. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de proponentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 007 2026 en el SECOP II:



Culminada la cotización en línea se evidenció que 839 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales dos allegaron cotización en la plataforma como es LYN INGENIERIA SAS, MAZU SERVICIOS INTEGRALES y mediante correo electrónico ELEVATOR SISTEM TECHNOLOGY SAS esto es desde fecha de presentación de ofertas 30/03/2026 a las 07:00 PM fecha de publicación hasta el 26/03/2026 a las 12:00 PM.

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN UPRES DENOR SC 007-26	LYN INGENIERIA SAS	29/03/2026 11:10 PM	53.300.299 COP
PN UPRES DENOR SC 007-26	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	29/03/2026 10:38 PM	57.213.100 COP

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

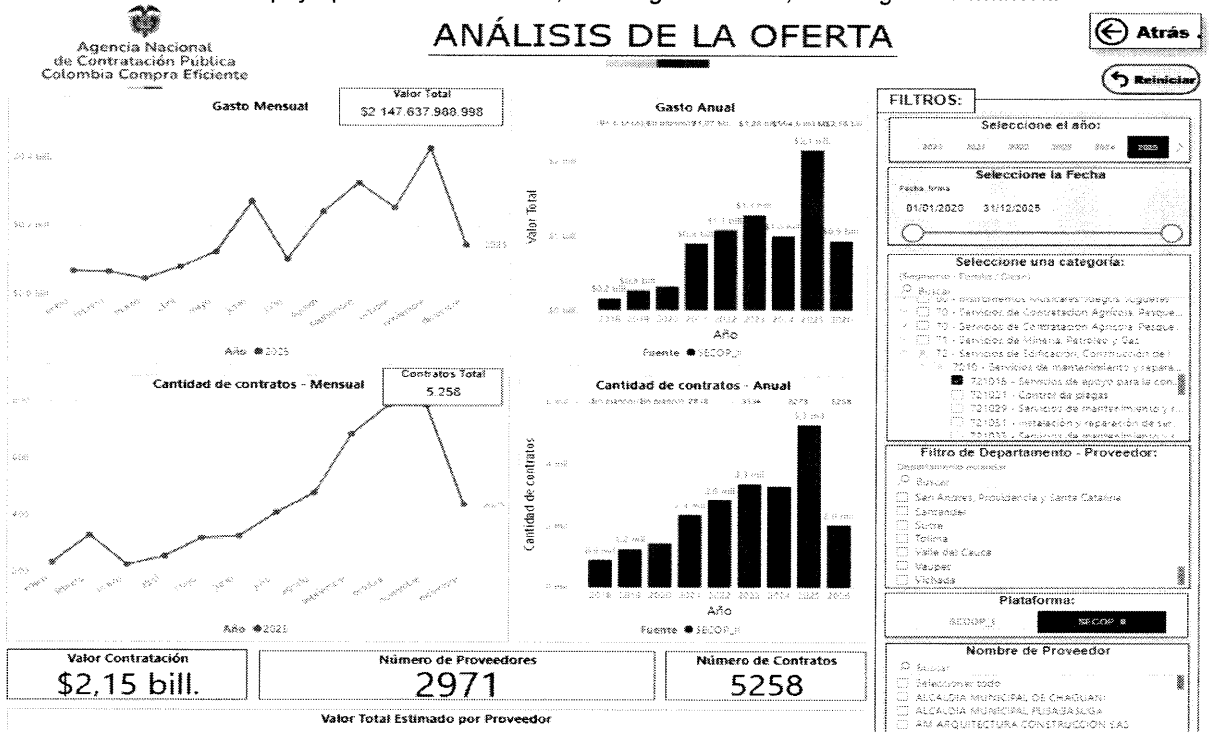
Para el presente proceso, podrán participar las empresas con capacidad de garantizar la prestación de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER,** que legalmente estén constituidas en Colombia y en cuyo objeto social este incluidos los anteriores servicios, contando con experiencia e idoneidad en dicho servicio, además cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo contemplado por la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

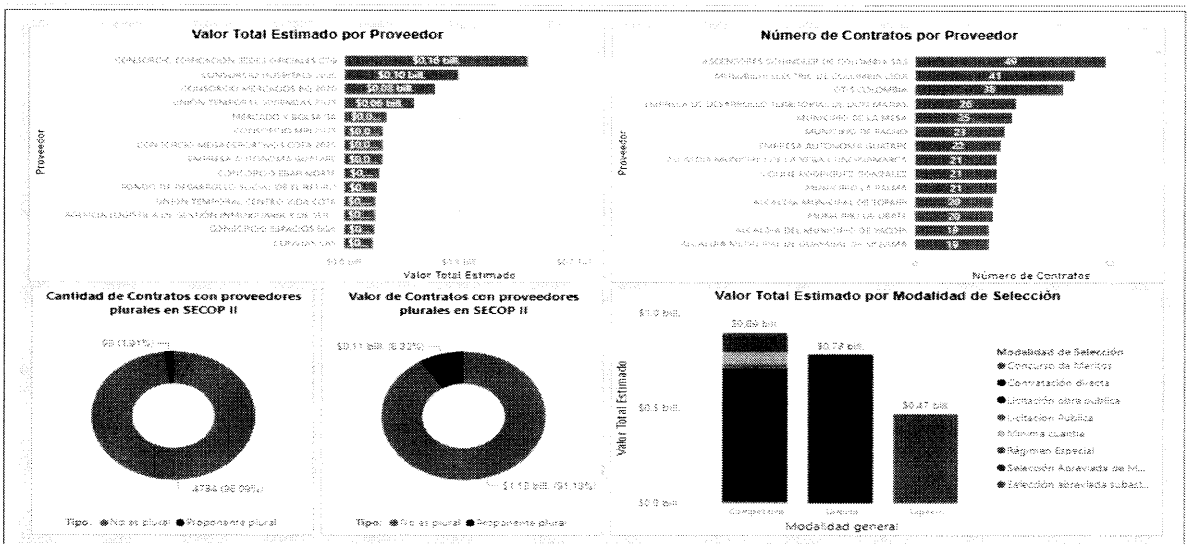
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuyo objeto social este incluido los servicios de mantenimiento de aires acondicionados y suministro de filtros.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para ello, y para determinar el estudio del sector económico, se realizó estudio de la oferta a través de la herramienta modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el código 721015 referente a servicios de apoyo para la construcción, de la vigencia 2025, de la siguiente manera:





Se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de oferentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 007 2026 en el SECOP II. Culminada la cotización en línea se evidenció que 839 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales 2 allegaron cotización en la plataforma como es, MAZU SERVICIOS INTEGRALES Y LYN INGENIERIA SAS y ELEVATOR SISTEM TECHNOLOGY SAS mediante correo electrónico

- MAZU SERVICIOS INTEGRALES, Dirección CO-HUI-41001 - Neiva Departamento: Huila, teléfono 8751234
- LYN INGENIERIA SAS, Dirección CLL 1 G 9 48 Huila, teléfono 3112235211.
- ELEVATOR SISTEM TECHNOLOGY SAS dirección CALLE 54 A 72 60, BOGOTA D C teléfono 3118764936

Por lo anterior para dar continuidad al proceso se identificaron dentro del mercado las siguientes empresas:

- MAZU SERVICIOS INTEGRALES, Dirección CO-HUI-41001 - Neiva Departamento: Huila, teléfono 8751234
- LYN INGENIERIA SAS, Dirección CLL 1 G 9 48 Huila, teléfono 3112235211.
- ELEVATOR SISTEM TECHNOLOGY SAS dirección CALLE 54 A 72 60, BOGOTA D C teléfono 3118764936

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

En la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander se le realiza este análisis para garantizar la prestación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER,** por lo tanto, se toma como referencia contratos realizadas en vigencias anteriores para verificar las variables en los precios y así poder definir un precio base.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen un movimiento en el mercado comercial, ya que son productos utilizados por la mayoría de las entidades del estado y/o personas del común, no son de uso específico de la Policía Nacional.

Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro del objeto del presente proceso estableciendo en el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que obtendrá la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander con la contratación serán importantes, teniendo en cuenta que se suministrarán productos de óptima calidad lo cual hará que la prestación del servicio de salud sea ininterrumpida.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudios previo (Polizas que deba cosntituir, gastos administrativos, impuestos, imprevisto transporte, personal etc.), en los que incurre al desarrollo el proceso de contratacion y la ejecución de la aceptación de la oferta.

MONEDA A CONTRATAR
La moneda en la cual se debe presentar la oferta y con la que se celebrara el contrato es el peso colombiano.

4. IMPUESTOS DE LEY (SE DEBE AGREGAR LOS IMPUESTOS POR OBRA)

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según la normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según la normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según la normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato
Ley 1697 de 2013 (Estampilla PRO universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia).	0.5%	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Los demás según correspondan de conformidad con el tipo de contrato	Según la normatividad vigente	

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Para determinar el análisis que soporta el valor estimado de la futura contrato, se tuvieron como referencia las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA DIRECCION GENERAL - MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	MANTENIMIENTO ASCENSORES	1_4042_08 18/02/2025	CD-DG-DAF-002-2025	111.796.109

SENA REGIONAL ATLANTICO - ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	MANTENIMIENTO ASCENSORES SCHINDLER	CO1.PCCNTR.7470627 *19/02/2025*	CD-ATL-0008-2025	10.601.546
DISPENSARIO MEDICO DE CALI - SCALA ASCENSORES SAS	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS CUATRO ASCENSORES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI MARCA CANNY ELEVATOR	MC-310-DIGSA/DMCAL-2026 13/04/2026	MC-323-DIGSA/DMCAL-2026	24.000.000

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo, deberá diligenciar el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

ITEM	DESCRIPCION	2023		2024		2025		HISTORICO
		VALOR 2023	PROYECTADO AL 2026	VALOR 2024	PROYECTADO AL 2026	VALOR 2025	PROYECTADO AL 2026	PROYECTADO
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENOR	1.100.000	1.329.082	592.911	655.553	269.940	283.707	283.707
	REPUESTOS							
1	Botón de apertura de puertas en cabina	31.600	38.181	13.061	14.441	3.935	4.136	4.136
2	Botón de indicador de hall	31.600	38.181	13.061	14.441	3.935	4.136	4.136
3	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 7 paradas	39.600	47.847	16.368	18.097	4.931	5.182	5.182
4	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 5 paradas	39.890	48.197	16.488	18.230	4.967	5.220	5.220
5	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 7 paradas	67.890	82.029	28.061	31.026	8.454	8.885	8.885
6	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 5 paradas	68.955	83.315	28.501	31.512	8.587	9.025	9.025

7	Contacto del freno de la máquina de tracción	55.000	66.454	22.733	25.135	6.849	7.198	7.198
8	Contacto subir/bajar	63.901	77.209	26.412	29.202	7.957	8.363	8.363
9	Guaya de hall	31.600	38.181	13.061	14.441	3.935	4.136	4.136
10	Inductor del foso	66.000	79.745	27.280	30.162	8.219	8.638	8.638
11	Polea colgante puerta de hall	58.000	70.079	23.973	26.506	7.223	7.591	7.591
12	Polea de cabina	101.900	123.121	42.118	46.568	12.689	13.336	13.336
13	Resortes para puerta de hall	31.110	37.589	12.859	14.218	3.874	4.072	4.072
14	Sistema contacto eléctrico sistema de paracaídas	91.780	110.894	37.935	41.943	11.429	12.012	12.012
15	Zapata para hoja de puerta de cabina	36.900	44.585	15.252	16.863	4.637	4.873	4.873
16	Zapata para guías de cabina y contrapeso	69.960	84.530	28.916	31.971	8.712	9.156	9.156

Para el análisis de los precios históricos del presente estudio se verifico los contratos celebrados en la vigencia 2023, 2024 y 2025. A los cuales se les realiza el incremento con el IPC por cada año para proyectar a la actual vigencia 2026, por lo anterior tomamos las tarifas del contrato celebrado en la vigencia 2025 proyectadas como precio histórico, teniendo en cuenta que son las tarifas más actuales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico la información de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, evidenciando que no ofrecen los bienes iguales o similares objeto al que se pretende contratar debido que no ofrecen las especificaciones técnicas de la Policía Nacional.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se toma como referencia el menor valor cotizado atendiendo el estudio de mercado realizada en las empresas que están en condiciones de prestar el servicio y que ofertaron la totalidad de los bienes así:

ITEM	DESCRIPCION	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	LYN INGENIERIA SAS	ELEVATOR SISTEM TECHNOLOGY SAS	MENOR VALOR
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENOR: LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO MENSUAL INCLUYE: • Revisión de los sistemas de seguridad • Verificar funcionamiento del freno • Condiciones de Sala de maquina (estado de control, maquina, motor) • Condiciones encima de cabina • Revisar condiciones del recorrido del equipo • Funcionamiento de puertas de cabina y hall • Lubricación de cables de tracción y revisión del estado de los mismos. ACTIVIDADES: • Condiciones generales cuarto de máquinas. • Condiciones cada aparato cuarto de máquinas. • Máquina de tracción/ motor y polea deflectora. • Panel de control. • Freno electromagnético. • Gobernador. • Condiciones de operación de carro. • Condición de operación de puertas. • Condición cada aparato relacionado con el carro. • Botoneras. • Indicador de posición. • Luz de cabina. • Luz de emergencia. • Aparatos de intercomunicación. • Apariencia de los componentes de cabina. • Apariencia de los componentes de hall. • Condiciones de cada aparato relacionado con el hall. • Botones. • Indicador de posición. • Condiciones generales del PIT. • Limites superior e inferior. • Seguro de carro. • Cables y rieles. • Correas. • Válvulas bombas. • Niveles de aceites y fugas en tuberías. • Embolo hidráulico.	1.700.000	1.800.000	26'855.996	1.700.000
2	Botón de apertura de puertas en cabina	$ 82.000,00	$ 76.000,00	$ 180.000	$ 76.000,00
3	Botón de indicador de hall	$ 82.000,00	$ 76.000,00	$ 180.000	$ 76.000,00
4	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 7 paradas	$ 92.000,00	$ 11.000,00	$260.000	$ 11.000,00
5	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 5 paradas	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$260.000	$ 92.000,00

6	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 7 paradas	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$210.000	$ 100.000,00
7	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 5 paradas	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$210.000	$ 100.000,00
8	Contacto del freno de la máquina de tracción	$ 72.000,00	$ 71.000,00	$80.000	$ 71.000,00
9	Contacto subir/bajar	$ 77.900,00	$ 83.000,00	$370.000	$ 77.900,00
10	Guaya de hall x metros	$ 56.900,00	$ 559.000,00	10.000	$ 10.000
11	Inductor del foso	$ 68.000,00	$ 65.000,00	$230.000	$ 65.000,00
12	Polea colgante puerta de hall	$ 83.000,00	$ 76.000,00	$180.000	$ 76.000,00
13	Polea de cabina	$ 100.000,00	$ 130.000,00	4.300.000	$ 100.000,00
14	Resortes para puerta de hall	$ 52.000,00	$ 67.000,00	150.000	$ 52.000,00
15	Sistema contacto eléctrico sistema de paracaídas	$ 134.000,00	$ 120.000,00	$260.000	$ 120.000,00
16	Zapata para hoja de puerta de cabina	$ 67.000,00	$ 64.000,00	$80.000	$ 64.000,00
17	Zapata para guías de cabina y contrapeso	$ 110.000,00	$ 150.000,00	$290.000	$ 110.000,00

Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 007 2026 en el SECOP II, donde 567 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales dos allegaron cotización en la plataforma como es, MAZU SERVICIOS INTEGRALES, LYN INGENIERIA SAS y ELEVATOR SISTEM TECHNOLOGY SAS por correo electrónico, los cuales allegaron cotización para el proceso, por lo que tomamos el menor valor cotizado por ítem entres las cotizaciones allegadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente contrato, se tomaron como referencia los precios históricos y los valores obtenidos mediante el estudio de mercado realizado con proveedores del sector. Del análisis comparativo efectuado se evidenció que las cotizaciones actuales del mercado presentan incrementos significativos frente a los valores históricos, situación que impacta considerablemente el presupuesto requerido. En atención a los principios de economía y eficiencia, y considerando que los precios históricos constituyen un referente válido para la contratación del servicio, se estableció como valor estimado del contrato el correspondiente al valor histórico proyectado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANT	Precio secop	Histórico proyectado	Precio del mercado	Valor estimado
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENOR	LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO MENSUAL INCLUYE: • Revisión de los sistemas de seguridad • Verificar funcionamiento del freno • Condiciones de Sala de maquina (estado de control, maquina, motor) • Condiciones encima de cabina • Revisar condiciones del recorrido del equipo • Funcionamiento de puertas de cabina y hall • Lubricación de cables de tracción y revisión del estado de los mismos. ACTIVIDADES: • Condiciones generales cuarto de máquinas. • Condiciones cada aparato cuarto de máquinas. • Máquina de tracción/ motor y polea deflectora. • Panel de control. • Freno electromagnético. • Gobernador. • Condiciones de operación de carro. • Condición de operación de puertas. • Condición cada aparato relacionado con el carro. • Botoneras. • Indicador de posición. • Luz de cabina. • Luz de emergencia. • Aparatos de intercomunicación. • Apariencia de los componentes de cabina. • Apariencia de los componentes de hall. • Condiciones de cada aparato relacionado con el hall. • Botones. • Indicador de posición. • Condiciones generales del PIT. • Limites superior e inferior. • Seguro de carro. • Cables y rieles.	1	N/A	283.707	1.700.000	283.707

		• Correas. • Válvulas bombas. • Niveles de aceites y fugas en tuberías. • Embolo hidráulico.					
POSIBLES REPUESTOS							
1	Botón de apertura de puertas en cabina		1	N/A	4.136	76.000	4.136
2	Botón de indicador de hall		1	N/A	4.136	76.000	4.136
3	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 7 paradas		1	N/A	5.182	11.000	5.182
4	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 5 paradas		1	N/A	5.220	92.000	5.220
5	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 7 paradas		1	N/A	8.885	100.000	8.885
6	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 5 paradas		1	N/A	9.025	100.000	9.025
7	Contacto del freno de la máquina de tracción		1	N/A	7.198	71.000	7.198
8	Contacto subir/bajar		1	N/A	8.363	77.900	8.363
9	Guaya de hall por metros		1	N/A	4.136	10.000	4.136
10	Inductor del foso		1	N/A	8.638	65.000	8.638
11	Polea colgante puerta de hall		1	N/A	7.591	76.000	7.591
12	Polea de cabina		1	N/A	13.336	100.000	13.336
13	Resortes para puerta de hall		1	N/A	4.072	52.000	4.072
14	Sistema contacto eléctrico sistema de paracaídas		1	N/A	12.012	120.000	12.012
15	Zapata para hoja de puerta de cabina		1	N/A	4.873	64.000	4.873
16	Zapata para guías de cabina y contrapeso		1	N/A	9.156	110.000	9.156

ANALISIS: El análisis comparativo entre los precios históricos y las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado evidenció que los valores ofertados actualmente por los proveedores del sector presentan incrementos significativos respecto de los valores históricos. En tal sentido, se determinó que la estimación presupuestal con base exclusiva en las cotizaciones de mercado generaría un impacto económico considerable para la Entidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el gasto público, se adoptó como referencia para la estructuración del presupuesto oficial el valor histórico proyectado, considerado una base razonable para la determinación del valor estimado del contrato, sin perjuicio de la información recopilada en el estudio de mercado como elemento de análisis y validación de las condiciones actuales del sector.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($18.000.000.00)** moneda legal vigente. Incluido impuestos y deducciones de ley distribuida así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES DENOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	5	$ 18.000.000	$ 18.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 18.000.000

Subintendente **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
Responsable Logístico UPRES DENOR (E)

CPS-04 Doctor **CRISTHIAN JOSUÉ LEAL CONTRERAS**
Asesor Jurídico UPRES TIPO B - DENOR

Revisó. Capitán. **JENIFER BARON ARIZA**
Jefe Grupo soporte y apoyo Administrativo Unidad Prestadora de Salud Departamento Norte de Santander

Mayor **EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional
■	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ **Solicitud de cotización a oferentes**
- ✓ **Cotización de la empresa**
- ✓ **Cotización de la empresa**
- ✓ **Certificación plan de compras**

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, certifico que, una vez verificado el inventario físico y los registros de existencias del almacén de la Policía Nacional – UPRES DENOR, se evidenció que no se cuenta con accesorios, repuestos ni elementos requeridos para atender el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ascensores instalados en la Unidad.

En razón a lo anterior, y considerando que dichos elementos son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad, confiabilidad, accesibilidad y continuidad operativa de los ascensores, la única alternativa para satisfacer esta necesidad en las condiciones técnicas exigidas es mediante la contratación con un tercero especializado que suministre los bienes y servicios requeridos.

La presente certificación se expide como soporte de la necesidad institucional, teniendo en cuenta que las existencias del almacén son insuficientes para atender los requerimientos asociados al mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, garantizando así la movilidad segura de los usuarios, pacientes, visitantes y funcionarios dentro de las instalaciones de la Unidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENOR	LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO MENSUAL INCLUYE: • Revisión de los sistemas de seguridad • Verificar funcionamiento del freno • Condiciones de Sala de maquina (estado de control, maquina, motor) • Condiciones encima de cabina • Revisar condiciones del recorrido del equipo • Funcionamiento de puertas de cabina y hall • Lubricación de cables de tracción y revisión del estado de los mismos. ACTIVIDADES: • Condiciones generales cuarto de máquinas. • Condiciones cada aparato cuarto de máquinas.	5	0	5	5

		• Máquina de tracción/ motor y polea deflectora. • Panel de control. • Freno electromagnético. • Gobernador. • Condiciones de operación de carro. • Condición de operación de puertas. • Condición cada aparato relacionado con el carro. • Botoneras. • Indicador de posición. • Luz de cabina. • Luz de emergencia. • Aparatos de intercomunicación. • Apariencia de los componentes de cabina. • Apariencia de los componentes de hall. • Condiciones de cada aparato relacionado con el hall. • Botones. • Indicador de posición. • Condiciones generales del PIT. • Limites superior e inferior. • Seguro de carro. • Cables y rieles. • Correas. • Válvulas bombas. • Niveles de aceites y fugas en tuberías. • Embolo hidráulico.				
POSIBLES REPUESTOS						
1	Botón de apertura de puertas en cabina		1	0	1	1
2	Botón de indicador de hall		1	0	1	1

3	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 7 paradas	1	0	1	1
4	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 5 paradas	1	0	1	1
5	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 7 paradas	1	0	1	1
6	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 5 paradas	1	0	1	1
7	Contacto del freno de la máquina de tracción	1	0	1	1
8	Contacto subir/bajar	1	0	1	1
9	Guaya de hall	1	0	1	1
10	Inductor del foso	1	0	1	1
11	Polea colgante puerta de hall	1	0	1	1
12	Polea de cabina	1	0	1	1
13	Resortes para puerta de hall	1	0	1	1
14	Sistema contacto eléctrico sistema de paracaídas	1	0	1	1
15	Zapata para hoja de puerta de cabina	1	0	1	1
16	Zapata para guías de cabina y contrapeso	1	0	1	1

Subintendente **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
Almacenista UPRES TIPO B DENOR (E)

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANT	OFERTA	NO OFERTA
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENOR	LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO MENSUAL INCLUYE: • Revisión de los sistemas de seguridad • Verificar funcionamiento del freno • Condiciones de Sala de maquina (estado de control, maquina, motor) • Condiciones encima de cabina • Revisar condiciones del recorrido del equipo • Funcionamiento de puertas de cabina y hall • Lubricación de cables de tracción y revisión del estado de los mismos. ACTIVIDADES: • Condiciones generales cuarto de máquinas. • Condiciones cada aparato cuarto de máquinas. • Máquina de tracción/ motor y polea deflectora. • Panel de control. • Freno electromagnético. • Gobernador. • Condiciones de operación de carro. • Condición de operación de puertas. • Condición cada aparato relacionado con el carro. • Botoneras. • Indicador de posición. • Luz de cabina. • Luz de emergencia. • Aparatos de intercomunicación. • Apariencia de los componentes de cabina. • Apariencia de los componentes de hall.	5		

		• Condiciones de cada aparato relacionado con el hall. • Botones. • Indicador de posición. • Condiciones generales del PIT. • Limites superior e inferior. • Seguro de carro. • Cables y rieles. • Correas. • Válvulas bombas. • Niveles de aceites y fugas en tuberías. • Embolo hidráulico.			
POSIBLES REPUESTOS					
1	Botón de apertura de puertas en cabina		1		
2	Botón de indicador de hall		1		
3	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 7 paradas		1		
4	Contacto eléctrico del sistema regulador de velocidad ascensor 5 paradas		1		
5	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 7 paradas		1		
6	Contacto móvil y fijo de puertas para sistema de operador de puertas sobre caída ascensor 5 paradas		1		
7	Contacto del freno de la máquina de tracción		1		
8	Contacto subir/bajar		1		
9	Guaya de hall		1		
10	Inductor del foso		1		
11	Polea colgante puerta de hall		1		
12	Polea de cabina		1		
13	Resortes para puerta de hall		1		
14	Sistema contacto eléctrico sistema de paracaídas		1		
15	Zapata para hoja de puerta de cabina		1		
16	Zapata para guías de cabina y contrapeso		1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

N°	CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	OFERTA	
		SI	NO
1	El proponente deberá certificar que cuenta con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato con disponibilidad de 24 horas, de forma que el tiempo de respuesta en sitio no sea mayor a 3 horas.		
2	El proponente debe coordinar con el supervisor del contrato, la cantidad de mantenimientos preventivos y/o correctivos a realizar, según las necesidades de los ascensores y presentar al supervisor del contrato un informe detallado de los mantenimientos realizados una vez finalizada cada visita, especificando en cada caso las actividades realizadas.		
3	El proponente deberá certificar que todos los trabajos de mantenimiento preventivo contarán con una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados con garantía de seis (6) meses, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano		
4	El proponente deberá certificar que una vez puesto en conocimiento vía telefónica y/o escrita por correo electrónico a los técnicos sobre la necesidad de un mantenimiento correctivo y/o preventivo, ellos deben hacer presencia en el sitio con un plazo MAXIMO de 3 horas, al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño, el diagnóstico no podrá durar más de 45 minutos.		
5	El proponente deberá certificar por escrito y adjuntar con la oferta, el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la SUPERVISIÓN exija. Mantendrá en el lugar de los trabajos elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.		
6	El proponente deberá certificar por escrito junto con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.		
7	El proponente deberá acreditar por escrito junto con la oferta, no estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).		
8	El proponente deberá presentar el formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.		

CONDICIONES TÉCNICAS			
N°	DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO	OFERTA	
		SI	NO
	LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO MENSUAL INCLUYE: • Revisión de los sistemas de seguridad • Verificar funcionamiento del freno • Condiciones de Sala de maquina (estado de control, maquina, motor) • Condiciones encima de cabina • Revisar condiciones del recorrido del equipo		

01	• Funcionamiento de puertas de cabina y hall • Lubricación de cables de tracción y revisión del estado de los mismos.		
02	**ACTIVIDADES:** • Condiciones generales cuarto de máquinas. • Condiciones cada aparato cuarto de máquinas. • Máquina de tracción/ motor y polea deflectora. • Panel de control. • Freno electromagnético. • Gobernador. • Condiciones de operación de carro. • Condición de operación de puertas. • Condición cada aparato relacionado con el carro. • Botoneras. • Indicador de posición. • Luz de cabina. • Luz de emergencia. • Aparatos de intercomunicación. • Apariencia de los componentes de cabina. • Apariencia de los componentes de hall. • Condiciones de cada aparato relacionado con el hall. • Botones. • Indicador de posición. • Condiciones generales del PIT. • Limites superior e inferior. • Seguro de carro. • Cables y rieles. • Correas. • Válvulas bombas. • Niveles de aceites y fugas en tuberías. • Embolo hidráulico.		

II.CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato de otras condiciones técnicas verificables y allegar los documentos aquí solicitados, así:

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a entregar el servicio a satisfacción a la Unidad prestadora de salud norte de Santander..		
2	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a presentar al supervisor del contrato, el cronograma de actividades mensual en un máximo de 10 días calendario contados a partir del inicio del contrato, en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no infieran con las actividades laborales de las instalaciones		
3	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a realizar inspecciones de control de calidad sin costo adicional, realizando ajustes y calibraciones y garantizando la preservación de los componentes dentro de los estándares de fábrica y las normas internacionales, actividad que debe hacerse semanal o cuando la entidad lo requiera, durante la ejecución del contrato.		

4	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado que** durante la ejecución del contrato si se hace necesario el cambio de algún tipo de repuesto para el mantenimiento correctivo del ascensor y los componentes no se encuentran contemplados en el listado de precios, se procederá establecer el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado. Nota: El estudio de mercado se realizará mediante tres cotizaciones, una allegada por el contratista y dos por el supervisor, tomando como referencia el menor valor para el pago del trabajo realizado		
5	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a entregar una vez culmine el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo la Certificación NTC 5926-1 y NTC 5926-2 (ACREDITACIÓN POR EL ORGANISMO NACIONAL DE COLOMBIA - ONAC LOS CUALES CERTIFICARAN SU OPTIMA OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CORRESPONDIENTE NORMA TÉCNICA COLOMBIANA), respecto al servicio prestado.		
6	Los oferentes deberán certificar que, para la ejecución del contrato cuenta con establecimiento de comercio y local comercial, con matrícula vigente, donde desarrollo la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil, con la infraestructura requerida, la disponibilidad de los bienes para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar a su propuesta el portafolio de servicios de su empresa, con material fotográfico de lo solicitado (infraestructura, herramienta, maquinaria, elementos de seguridad industrial, etc.). El comité técnico evaluador realizara una visita a las instalaciones relacionadas por el oferente, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información		
7	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado,** a prestar el servicio de atención a llamadas de emergencia, rescate de personas, atención de avisos de avería del ascensor de la unidad prestadora de salud Norte de Santander, durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, por el tiempo estipulado de garantía por el servicio de mantenimiento prestado y posteriormente se garantizará la puesta en funcionamiento del ascensor. En caso de emergencia el tiempo de respuesta del técnico en el sitio será inferior a dos (2) horas.		
8	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos con personal idóneo en las instalaciones de la unidad prestadora de salud norte de Santander. No se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.		
	CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se entiende a las acciones, tendientes a componer algún daño que se presente en los equipos inmersos en el contrato y para el cual, se requiere el cambio de alguna pieza, previa autorización del Supervisor del Contrato Para el mantenimiento correctivo del ascensor de unidad prestadora de salud norte de Santander. (Patines superiores para puerta de hall y puerta cabina, Contactares, Botones sensitivos, Rodamientos, contactos de fuerza, Micros Gerwall, Deslizaderas entre otros) para poner en óptimo funcionamiento cada uno de ellos.		
	REPARACIONES		
10	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a realizar el desmonte de los elementos averiados existentes incluyendo el suministro e instalación del repuesto el cual debe ser nuevo. Asimismo, se garantizará que el ascensor funcione en óptimas condiciones.		

11	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** que, en caso de daño o pérdida de los equipos durante la realización de mantenimiento bien sea preventivo o correctivo, por parte del personal calificado dispuesto por el mismo, el oferente debe reparar o reemplazar el elemento dañado, sin cargo al contrato.		
12	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a diligenciar formato reporte del servicio de mantenimiento de los ascensores y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener: • Localización • Fecha y hora • Identificación del equipo • Nombre del equipo, marca, modelo, serie y accesorios • Diagnóstico o trabajo realizado • Observaciones, repuestos y accesorios utilizados • Nombre y firma de quien recibe a satisfacción • Sugerencias para el buen uso del recurso.		
13	Con la presente el oferente **CERTIFICA y el anexo firmado a suministrar en la ejecución del contrato REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES Y NUEVOS.** Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales o superiores a los que vienen instalados en los ascensores, en cumplimiento con la normatividad vigente que aplique sin desmejorar la calidad del servicio y de los elementos. Asimismo, se compromete efectuar la disposición final de las piezas o repuestos retirados, suministrando la certificación de destrucción al Supervisor del Contrato.		
14	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado,** a suministrar en los mantenimientos preventivos sin costo adicional todos los insumos para el servicio tales como aceites, grasas, elementos para el ajuste de piezas, etc., que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo.		
	RECURSOS TÉCNICOS Y TALENTO HUMANO		
15	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el oferente presentará (1) certificación firmada por el representante legal, en la cual manifiesta que el personal que va realizar el mantenimiento (mínimo dos funcionarios), cuenta con el conocimiento, capacitación e idoneidad en la realización de mantenimientos preventivos y correctivos en equipos de ascensores según el Acuerdo 470 de 2011 articulo 2 y Decreto 663 de 2011. El personal que va realizar el mantenimiento debe ser ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico, egresado de una institución avalada por una autoridad competente, en áreas relacionadas con la electricidad, la electrónica y la mecánica. Además, debe tener una experiencia mínima de un año demostrables en instalación y/o mantenimiento de ascensores, debe tener certificación para trabajo en alturas vigente, deberá estar vinculado a la entidad y acreditar tal situación mediante copia del contrato y anexar la planilla de seguridad social **EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de verificar que cuenta con el personal idóneo, experiencia, competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen en los equipos inmersos en el presente proceso a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento del desarrollo del contrato; así mismo relacionar el personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo la siguiente información, así: • Nombre completo. • Numero de documento de identidad		

	• Certificados de idoneidad (títulos que acrediten áreas relacionadas en electricidad, electrónica y mecánica) y experiencia (certificado de experiencia labora en el área requerida) • **Condición 1:** Si se presenta alguna novedad de reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, adjuntando los requisitos de idoneidad y certificados mencionados anteriormente. • **Condición 2:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. .		
16	Con la presente el oferente **certifica y el anexo firmado que**, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación o vínculo laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.		
17	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado**, a rendir informe escrito con registro fotográfico del servicio prestado (preventivo o correctivo), en los que se informará el trabajo realizado, piezas cambiadas, observaciones y recomendaciones de acuerdo al mantenimiento realizado a los ascensores, a la finalización del presente contrato. Las piezas cambiadas deberán ser entregadas al supervisor como soporte		
	GARANTÍAS		
18	Con la presente el oferente y el anexo firmado a garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo y/ correctivo será no menor a (6) meses, para los productos que se sustituyen se exige una garantía mínima de (12) meses, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento, las anteriores garantías cubrirán bajo condiciones normales de uso, defectos de materiales, accesorios, fabricación e instalación, mas no cubrirá defectos ocasionados por el uso indebido plenamente demostrado por el contratista. PARA EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-5926-1, A REALIZAR EN LOS DOS (2) EQUIPOS EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CARTA DE GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO, POR FALLAS, DAÑOS O IMPERFECTOS DE FABRICACIÓN, EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS SERÁ ASUMIDO POR EL CONTRATISTA SIN NINGÚN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN.		
19	Con la presente el oferente se compromete a presentar al inicio del contrato y cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.		
20	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a realizar el mantenimiento del ascensor, si este sufriese algún daño o presenta defectos por causa del mantenimiento realizado, deberá responder por el correcto funcionamiento del mismo o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, para lo cual tendrá un plazo de 02 días calendario para realizar la garantía, después de notificada la novedad.		
	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
21	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a que el costo del transporte de los equipos será asumido por el contratista.		
22	Los equipos y conexiones eléctricas realizadas deben cumplir con lo establecido en las normas RETIE y RETILAP vigentes, que garantice el sistema sin daños letales para personas y animales.		
23	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a conservar la estética del bien objeto a intervenir.		

24	Con la presente, **el oferente certifica y el anexo firmado** a estar acreditado para realizar evaluaciones y expedir certificaciones de ascensores, así: **VERIFICACIÓN DEL DISEÑO**: evaluación del diseño, esquemas y especificaciones en relación con los códigos, las normas, las especificaciones de compra y los requisitos legales aplicables. **HOMOLOGACIÓN DE ASCENSORES**: ensayos e inspecciones en relación con especificaciones, códigos, directivas y normas de la industria para ascensores y sus componentes. **INSPECCIONES Y AUDITORÍAS PARA ASCENSORES**: examen completo de los sistemas mecánicos, estructurales, eléctricos y de seguridad, incluyendo cables y cadenas. **ENSAYOS DE ASCENSORES**: supervisión independiente de las pruebas de rendimiento del equipo para garantizar que los valores de rendimiento son correctos. Es de resaltar que deberá cumplir con todos los requisitos de la norma TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, **criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas**.		
25	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
26	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 17:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces.		
27	Con la presente **el oferente se compromete** a facturar el servicio prestado entregando la respectiva facturación de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida a la unidad prestadora de salud norte de Santander.		
	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
28	Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado**, que se hará responsable de la disposición final de los elementos reemplazados, disposición final que debe sujetarse a la normatividad legal vigente.		
29	Con la presente **el oferente certifica y el anexo firmado**, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "*Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*" o cualquiera que la modifique o derogue.		
30	**COMPROMISO AMBIENTAL**: Con la presente **el oferente se compromete y el anexo firmado** a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que		

	sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.		
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYA			
31	Con la presente **el oferente se compromete** que cumplirá con todas las normas aplicables al servicio de mantenimiento y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad y salud en el trabajo. Diligenciar **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**		
32	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Anexar Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo		
33	El oferente certificará que durante la ejecución del contrato se regirá por la Resolución número 4272 del 27 de diciembre de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y soportará la evidencia de la capacitación, entrenamiento e idoneidad del personal que realizará la labor y así mismo la entrega y el uso de los Elementos de protección personal (EPP).		
34	El oferente certificará que durante la ejecución del contrato se regirá por la Resolución 0491 del 24 de Febrero de 2020 que reglamenta el trabajo seguro en espacios confinados en Colombia, la cual establece los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan este tipo de actividades, igualmente tener implementado su Programa de Gestión de Espacios Confinados –PGEC donde soporte y evidencie de la capacitación, entrenamiento e idoneidad del personal que realizará la labor y así mismo Comprobar que el contratista tiene controles acordes a los peligros de los EC y asigna los EPP adecuados para la tarea, Supervisar que se implementen las medidas de prevención, protección y control definidas, lo cual implica contar con un supervisor para las actividades del contratista y gestión de los permisos de trabajo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD: EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (01 AÑO MÁS.	CUBRE LOS EVENTUALES DETRIMENTOS QUE PUEDAN CAUSARSE POR ALGÚN DAÑO O DETERIORO EN LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN Y QUE SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA. LAS SITUACIONES QUE SE CUBREN MEDIANTE ESTE AMPARO COMPRENDEN PERJUICIOS CAUSADOS POR LA OCURRENCIA DE VICIOS, MALA CALIDAD DE LA OBRA O LOS MATERIALES EMPLEADOS, DEFECTOS, DEFICIENCIAS TÉCNICAS O FALLAS QUE LA ENTIDAD NO HAYA DETECTADO AL MOMENTO DE RECIBIR LA OBRA O QUE DESCUBRE O APARECEN VISIBLES CON POSTERIORIDAD AL RECIBO DE LA OBRA EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA TIENE UN VALOR DE 18.000.000 COP Y CORRESPONDE A ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ELECTROMECÁNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD, QUE NO COMPROMETEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, NI LA SEGURIDAD DE PACIENTES Y PERSONAL DE LA UPS NORTE DE SANTANDER. EL ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUAL DETERMINÓ UN RIESGO BAJO DE AFECTACIÓN A LA ESTABILIDAD. EN CONSECUENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO DEPENDE DIRECTAMENTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE DEBE EJECUTAR LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y QUE EL FABRICANTE OTORGA GARANTÍA POR 12 MESES, SE ESTABLECE COMO PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA EN 12 MESES. EL CUAL ES CONCORDANTE CON LA NORMA TÉCNICA Y CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SECTOR SALUD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, FRENTE AL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
Responsable logístico UPRES TIPO DENOR (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

Los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25%) A UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	Bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	Bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	Bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso		
5	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso		
6	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	Bajo	No	contratos	Físico	Por proceso		
7	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso		
8	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	Medio	No	Contratos	Físico	Por proceso		
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	Bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	Bajo	No	Oficina Jurídica	Físico	Por proceso
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	No	Supervisor	Físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	No	Supervisor	Físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso

Subintendente. **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
Responsable logístico UPRES DENOR (E)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el efectivo y correcto funcionamiento de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud.

5. Dentro de los TRES días siguientes a la suscripción del contrato, remitir al supervisor cronograma de mantenimientos preventivos a realizar periódicamente, dicho cronograma de actividades deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

12. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. El contratista aplicará en la ejecución del contrato a los CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA, Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones:

Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:

- *Identidad del producto*
- *Información sobre componentes*
- *Identificación de peligros*
- *Primero auxiliaos*
- *Inflamabilidad y explosión*
- *Medidas en caso de derrames o escapes*
- *Manipulación y almacenamiento*
- *Control de exposición / protección personal*
- *Propiedades físicas y químicas*
- *Estabilidad y reactividad*
- *Información toxicológica*
- *Información ecológica*
- *Consideraciones relativas a la eliminación*
- *Información relativa al transporte*
- *Informaciones reglamentarias*

Toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar del almacenamiento y en el sitio donde se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio

16. Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas

17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

18. Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos.

19. Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.

20. Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptan remanufacturados.

21. Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.

22. El tiempo de respuesta para atender el cambio de elementos que no cumplan con los requerimientos, no debe sobrepasar de seis (6) horas desde que el supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR manifieste el cambio de estos.

23.Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de los empleados o contratistas, como las afiliaciones vigentes a ARL, elementos de protección personal, y demás licencias o permisos que se requieran de acuerdo con las labores de mantenimiento a ejecutar.

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . **domiciliado en** Domicio de la persona firmante., **identificado con** Documentos de identificación y lugar de expedición, **quien obra en calidad de** (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- **Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.**
- **Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.**

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____